



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Vicerrectoría de Docencia

Código: 12000

Código: F-GCOM-11
Versión: 04
Fecha: 02-07-2024

RESOLUCIÓN N°. 007 (22 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 005 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025, RELACIONADO CON EL REQUISITO DE SEMESTRE ACADÉMICO PARA LOS ASPIRANTES A MONITORÍAS ACADÉMICAS.

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 001 de 2017, expedida por el Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 005 del 15 de octubre de 2025, la Vicerrectoría de Docencia convocó públicamente a los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" a participar en el proceso de selección de monitores académicos en las competencias de Lectura Crítica y Comunicación Escrita, y Razonamiento Cuantitativo, para el segundo período académico de 2025.

Que posteriormente, a través de la Resolución No. 006 del 21 de octubre de 2025, se modificaron algunos requisitos documentales y el cronograma de la convocatoria.

Que durante el proceso de recepción de postulaciones se evidenció una baja participación de aspirantes que cumplieran con el requisito de estar cursando desde el quinto semestre en adelante, lo cual podría limitar el cumplimiento de los objetivos del programa de monitorías académicas y afectar la ejecución de las actividades planificadas.

Que varios estudiantes de cuarto, noveno y décimo semestre manifestaron interés y reúnen las condiciones académicas y actitudinales necesarias para desempeñar el rol de monitor, cumpliendo con el promedio exigido y con disponibilidad de tiempo.

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar el inciso c) del artículo 2° de la Resolución No. 005 del 15 de octubre de 2025, con el fin de ampliar el rango de semestres habilitados para postularse, garantizando la ejecución efectiva del programa de monitorías académicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el inciso c) del artículo 2° de la Resolución No. 005 del 15 de octubre de 2025, el cual quedará así:

Vigilancia y Acreditación



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Vicerrectoría de Docencia

Código: 12000

Código: F-GCOM-11
Versión: 04
Fecha: 02-07-2024

RESOLUCIÓN N°. 007
(22 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 005 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025, RELACIONADO CON EL REQUISITO DE SEMESTRE ACADÉMICO PARA LOS ASPIRANTES A MONITORÍAS ACADÉMICAS.

c) Ser estudiante activo que se encuentre cursando entre el cuarto (4°) y el décimo (10°) semestre académico.

ARTÍCULO 2°. Los demás incisos del artículo 2° de la Resolución No. 005 del 15 de octubre de 2025, así como los artículos y modificaciones establecidas en la Resolución No. 006 del 21 de octubre de 2025, permanecen vigentes y sin alteración alguna.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quibdó, a los 22 días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON HENRY PEREA CORDOBA

Vicerrector de Docencia

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Vigilada a Mineducación



SC CER130875

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)